C.A.B.A., 12 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 165 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/2009, Expediente A-01-00026290-7/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-ReglamentoInterno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promocionar a los agentes que se desempeñan en áreas de la Secretaría General de Coordinación Administrativa,

que se detallan en el Archivo de Trabajo 1695199/26, que integra la presente, a partir del 1 de agosto de 2026.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de agosto de 2026, a los agentes que cumplen funciones en áreas de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, que se detallan en el Anexo MPT 95/26, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los/las interesados/as en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Mesa de Ayuda y Soporte Técnico, a la Dirección Operativa y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: miércoles, 12 agosto 2026 15:30:17

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 165/2026 **T°** XXVII **F°** 485 a 487 **FECHA** 12/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:56:13

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
487

Legajo	Apellido y nombre	Área Trabajo	Cargo
3125	CASTRO Ever Gaston	Dto. Infraestructura y Mantenimiento	Oficial
3914	MOLINA Gonzalo Ignacio	Mesa de Ayuda y Soporte Técnico	Oficial
3988	FERNANDEZ SUAREZ, Aixa Antonella	Dirección Operativa	Oficial
5654	STJEPANEK María Alejandra	Dto. Despacho y Mesa de Entradas	Oficial
8102	Balestra María Delfina	Secretaría General	Oficial

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
MURIEL, ANA CAROLINA
SECRETARIA
MPT
Fecha: miércoles, 12 agosto 2026 14:15:32